



No. Control Interno- SEDA FOP/UT/142/2019

Número de Folio INFOMEX: 01388719

Número de Folio Interno.- 082/2019

Acuerdo de Incompetencia

CUENTA: Mediante acta ordinaria 08 emitida por el Comité de Transparencia de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, signado por los miembros presentes los C.C. Ing. Alejandro García Baduy, Titular de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura; L.C.F. Ernesto Cárdenas Lara, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; Lic. Jesús Antonio Rodríguez Carrera, Titular de la Unidad de Apoyo Ejecutivo Técnico e Informático; todos adscritos a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, fechado el 26 de julio de 2019 mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud con número de folio del Sistema Infomex-Tabasco 01388719 ----- **Conste.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, EL 29 DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO. Por recibido el acta ordinaria 08 emitida por el Comité de Transparencia de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, signado por los miembros presentes los C.C. Ing. Alejandro García Baduy, Titular de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura; L.C.F. Ernesto Cárdenas Lara, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; Lic. Jesús Antonio Rodríguez Carrera, Titular de la Unidad de Apoyo Ejecutivo Técnico e Informático; todos adscritos a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, mediante el cual da respuesta oportuna a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio del Sistema Infomex-Tabasco 01388719 de fecha 16 de julio de 2019 a las 10:39 minutos, se tuvo al solicitante **La Voz del Sureste** haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a esta Secretaria, mediante el cual requiere: **"Copia en version electrónica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado, especificando nombre, numero y tipo de violencia"**. (Sic); por lo que a efectos de su trámite y resolución, acorde el marco normativo y de actuación en la materia; se radico en esta unidad, bajo el expediente interno **082/2019**, en donde se aprobó el **Acuerdo SEDA FOP/CT/12/2019** que textualmente se transcribe a continuación:



Acuerdo SEDAFOPE/CT/12/2019

En relación a la solicitud con folio 01388719 del Sistema INFOMEX-Tabasco en donde requirió: "Copia en versión electrónica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado, especificando nombre, número y tipo de violencia". (Sic). Se instruye a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca para que elabore el precedente acuerdo de INCOMPETENCIA porque la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo a sus facultades y/o atribuciones.

Lo anterior, de conformidad al precepto 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así mismo se deberá notificar al solicitante a través del medio requerido dentro del plazo legalmente establecido, tomando como referencia el análisis y resolutive efectuado por este Comité.

Por lo anterior, se ordena agregar a los autos y entregar al peticionario el acta de la *octava reunión ordinaria*; así como el contenido que llevo al análisis y a la declaratoria de inexistencia, lo anterior para darle la certeza jurídica.

SEGUNDO. En acatamiento al **Acuerdo SEDAFOPE/CT/12/2019** aprobado por el Comité de Transparencia y de conformidad con lo dispuesto en artículo 142 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda la no Competencia de la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia; toda vez, que después de agotar el procedimiento señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; no se cuenta con la información requerida de acuerdo a las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco publicada el 28 de diciembre de 2018 y el Reglamento Interior vigente de la Secretaría.

Lo anterior, según el análisis realizado por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, en donde se describió lo siguiente:

- *Dentro de las atribuciones descritas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco publicada el 28 de diciembre de 2018 en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; no se observa que esta Secretaría participe o tenga atribuciones para atender casos de violencia de mujer en el Estado de Tabasco.*
- *En las atribuciones descritas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior se observa que las funciones que se realizan en la Dependencia van enfocadas al Desarrollo Ganadero, Forestal y Pesquero.*
- *En el Reglamento Interior vigente no se encuentra facultad en donde se atribuya la atención o registro de información de tipos de casos de violencia contra la mujer.*



- *Por lo que este Comité determina que al no contar con algún programa, trámite o información que determine los tipos de casos de violencia contra la mujer, se entiende que tampoco se cuenta con el nombre, número o tipo y/o clasificación de violencia.*

Así mismo, el Comité de Transparencia tomando en consideración el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por conducto de esta Unidad de Transparencia orienta al peticionario como posible Sujeto Obligado competente en el Gobierno del Estado de Tabasco en materia de atención a la mujer es el *Instituto de Estatal de la Mujer (IEM) ubicados en la calle Antonio Suárez Hernández No.136 de la Colonia Reforma, C.P. 86080 Centro, Tabasco, MX. Tel. (993) 3 16 63 51 los días Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.*

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad, notifíquese el presente proveído, a través del sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, conforme lo prescribe los parámetros de la Ley.

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágase saber al solicitante que dispone un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 50 de la Ley en materia

QUINTO. Cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma el Lic. César Augusto González Castro, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el 29 de julio de dos mil diecinueve. - - - Conste.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



Fecha: Villahermosa, Tabasco; a 26 de julio 2019

Oficio: SEDAFOPE/CT/037/2019

Asunto: Se envía acta número 08 del Comité

Lic. César Augusto González Castro
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 26 de julio del presente año, se efectuó la octava sesión ordinaria del Comité 2019, por lo se declara y ordena su ejecución del siguiente punto de acuerdo:

Acuerdo SEDAFOPE/CT/12/2019

En relación a la solicitud con folio 01388719 del Sistema INFOMEX-Tabasco en donde requirió: "Copia en versión electrónica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado, especificando nombre, número y tipo de violencia". (Sic). Se instruye a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca para que elabore el precedente acuerdo de INCOMPETENCIA porque la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo a sus facultades y/o atribuciones.

Lo anterior, de conformidad al precepto 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así mismo se deberá notificar al solicitante a través del medio requerido dentro del plazo legalmente establecido, tomando como referencia el análisis y resolutive efectuado por este Comité.

Lo anterior, para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

CPF. Ernesto Cárdenas Lara
Presidente y Secretario Técnico



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA





**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA**

Acta número: 08

Fecha: 26 de Julio de 2019

Lugar: Sala de Juntas de la Dependencia

Inicio: 09:00 horas

Clausura: 10:02 horas

Asistencia: 3 personas

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, México, siendo las 09:00 horas del día 26 de julio del 2019, en la sala de juntas de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca con domicilio en Prolongación de Paseo Tabasco 1504, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Centro; Tabasco, C.P 86035, estando reunidos los C.C. Ing. Alejandro García Baduy, Titular de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura; L.C.F. Ernesto Cárdenas Lara, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; Lic. Jesús Antonio Rodríguez Carrera, Titular de la Unidad de Apoyo Ejecutivo Técnico e Informático; todos adscritos a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, para efecto de dar cumplimiento a la disposición contenida en el Título Segundo denominado "Responsabilidades en materia de Transparencia y Acceso a la Información", Capítulo Tercero "De los Comités de Transparencia", de los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Establecido lo antes citado, se procederá al análisis y clasificación de la solicitud de acceso 01388719 turnada por la Unidad de Transparencia:

Fecha de presentación de la solicitud: 16/07/2019 10:39

Número de Folio: 01388719

Nombre o denominación social del solicitante: La Voz del Sureste

Información que requiere: Copia en version electronica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado, especificando nombre, numero, y tipo de violencia

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis y clasificación de la solicitud 01388719
4. Clausura



Desarrollo de la Sesión y Puntos de Acuerdos

Primer punto del orden del día, el Secretario del Comité de Transparencia, paso lista de asistencia y verificó que existe quorum legal para sesionar con 3 asistencias, por tal motivo se declaró válidamente instaurada la sesión.

Respecto al segundo punto del orden del día, el Secretario de este Comité, dio lectura al orden del día y posteriormente solicitó su aprobación a los asistentes quienes por unanimidad dieron su aprobación.

El tercer punto del orden del día, el Secretario puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia la solicitud con número de folio 01388719 registrada vía Sistema de Uso Remoto Infomex-Tabasco para su estudio.

Este Comité, tiene por recibido el oficio SEDAFOPE/UT/136/2019, signado por el C. Lic. César A. González Castro, Titular de la Unidad de Transparencia en donde hace del conocimiento que de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco publicada el 28 de diciembre de 2018 en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior de la Secretaría vigente no se tiene atribuciones para atender la petición planteada.

Análisis y Resolutivo del Comité

Este Comité de Transparencia, quiere mencionar que derivado de la publicación de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco publicada el 28 de diciembre de 2018 en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, le corresponde las siguientes atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca:

ARTÍCULO 41.- A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Ejercer las atribuciones que la legislación federal en materia de desarrollo agropecuario, forestal y pesca y acuicultura establece para los Estados, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia los Estados, mediante la celebración de convenios;
- II. Elaborar y ejecutar los planes y programas estatales de su competencia, con la participación de los productores y atendiendo a criterios de potencialidad en el uso de los recursos, crear nuevas fuentes de ocupación, a efecto de fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria, la sustentabilidad y protección al ambiente, elevar la productividad y mejorar los niveles de bienestar de la población;
- III. Diseñar, coordinar y ejecutar el Programa de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Estado. Asimismo, coordinar lo conducente con las instancias federales, estatales y municipales para el mejor desarrollo del programa;
- IV. Desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal conforme a la normatividad aplicable; así como participar en la



9

- formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política estatal de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos;*
- V. *Normar, formular, promover, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y programas de desarrollo agropecuario, forestal y pesquero de la Entidad, con base en la legislación y normatividad estatal o federal aplicables, considerando la participación de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y en su caso de los gobiernos municipales;*
 - VI. *Planear la expansión, mejoramiento y tecnificación de las actividades relacionadas con la producción e industrialización agrícola, ganadera, pesquera, forestal y de desarrollo rural, así como aquellas que permitan clasificar y evaluar los suelos para lograr su aprovechamiento racional, su conservación y mejoramiento, en una perspectiva de desarrollo económico sustentable;*
 - VII. *Coadyuvar con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático y demás dependencias y entidades estatales y federales competentes, en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia forestal;*
 - VIII. *Coordinar, fomentar, promover, regular, instrumentar, divulgar, supervisar y evaluar las políticas y programas para promover el desarrollo sustentable del trópico húmedo, empleando como estrategia principal la investigación científica y la transferencia tecnológica en materia agrícola, pecuaria, forestal y acuícola, impulsando la conversión de sistemas de producción para la integración económica de la Entidad a los mercados potenciales, en términos de la legislación aplicable;*
 - IX. *Fomentar, supervisar y controlar los servicios agroindustriales y de desarrollo rural que establezca el Estado, tales como distribución de semillas, fertilizantes, árboles frutales y centrales de maquinaria agrícola, entre otros;*
 - X. *Contribuir a la creación de las condiciones para el desarrollo de investigaciones y transferencia tecnológica, para incrementar la producción en el trópico húmedo;*
 - XI. *Coadyuvar con la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas en la formulación de planes y programas para la captación, tratamiento y uso eficiente de aguas pluviales para fines agrícolas, forestales y/ pecuarios;*
 - XII. *Participar, con las autoridades competentes federales y estatales, en la emisión de la normatividad técnica y legal relacionada con la ejecución de programas y proyectos de operación, conservación y construcción de obras de infraestructura agropecuaria e hidroagrícola, para la atención, mejoramiento o rehabilitación de suelos agrícola, forestal y ganadero; además de establecer políticas, estrategias, objetivos y normas para la debida operación de los programas que con relación al uso y abastecimiento del agua y sus bienes inherentes, haya transferido o transfiera la Federación al Estado;*
 - XIII. *Participar en la planeación, programación, control, seguimiento y evaluación, de las obras que promueven el aprovechamiento sustentable de los recursos agropecuarios, forestales y pesqueros en el Estado;*
 - XIV. *Promover la actualización de las disposiciones jurídicas y normas oficiales mexicanas aplicables en las materias agroindustrial, pecuaria, forestal, pesquera, acuícola e hidrológica;*
 - XV. *Promover, fomentar y organizar sistemas de acopio, almacenamiento, transporte, envase, distribución y venta de productos de origen agrícola, forestal y de pesca así como, instrumentar y ejecutar, en coordinación con las autoridades competentes en los diferentes órdenes de gobierno, acciones y programas de industrialización, distribución, abastecimiento, comercialización y consumo de dichos productos;*
 - XVI. *Promover, en los términos de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, el establecimiento de estímulos fiscales y facilidades administrativas para fomentar las actividades de comercialización de los productos agropecuarios, pesqueros y de aprovechamiento forestal,*



- así como el impulso, ejecución, regulación y supervisión de los sistemas de ahorro y crédito que permitan capitalizar a los productores rurales del Estado;*
- XVII. *Promover la integración de cadenas productivas locales de los productos primarios con mayor potencial económico para el Estado;*
 - XVIII. *Colaborar con la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas en las tareas relacionadas con la regulación, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones de construcción, equipamiento, mantenimiento y protección de las obras públicas destinadas al fomento, distribución, abasto o comercialización de productos agrícolas, piscícolas, pecuarios, ganaderos y agroindustriales;*
 - XIX. *Promover y apoyar en coordinación con las autoridades competentes, el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria, pesquera y acuicultura, forestal y de las actividades productivas de las comunidades indígenas de la Entidad. Asimismo, promover el establecimiento de un sistema de certificación de origen y calidad de los productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y de acuicultura de la Entidad;*
 - XX. *Colaborar con las autoridades competentes, en la titulación de derechos ejidales y en la tramitación de asuntos agrarios para la atención y desarrollo de la población rural del Estado;*
 - XXI. *Instrumentar los programas y acciones para la capacitación de productores rurales, a efecto de propiciar la transferencia tecnológica, labores administrativas y esquemas de organización educativos adecuados para una mejor producción y su vinculación efectiva con los procesos de comercialización;*
 - XXII. *Propiciar la transferencia tecnológica y su utilización en el campo tabasqueño, mediante esquemas de capacitación y adiestramiento a los productores;*
 - XXIII. *Impulsar las denominaciones de origen para los productos endógenos del sector rural tabasqueño o sus derivados;*
 - XXIV. *Contribuir a la seguridad alimentaria garantizando el abasto de productos básicos;*
 - XXV. *Instrumentar esquemas de financiamiento mediante la creación de fondos de fomento y garantía, así como las otras instancias similares que permitan la participación de la banca comercial y de desarrollo en los proyectos de desarrollo agropecuario, rural e indígena;*
 - XXVI. *Regular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas de promoción y fomento económico en materia de pesca y acuicultura, con base en la legislación y normatividad estatal y federal aplicable;*
 - XXVII. *Intervenir, en coordinación con las autoridades de los órdenes Federal, Estatal y Municipal, en la regulación, fomento y conservación de la formación y organización de la flota pesquera, así como, promover el financiamiento y la asistencia técnica de las actividades del sector, además, colaborar con las autoridades en la instrumentación de las medidas de protección social vinculadas con la materia;*
 - XXVIII. *Conducir las acciones de las Delegaciones Regionales de la Chontalpa, de la Región de los Ríos-Plan Balancán-Tenosique, de la Sierra, de los Pantanos y otras que determine la dependencia, que permitan el desarrollo armónico y equilibrado de dichas regiones de la Entidad, así como la adecuada integración de sus productores al desarrollo estatal y de la región Sur-Sureste;*
 - XXIX. *Fomentar y coordinar con la participación de las Dependencias competentes, los programas de promoción de las exportaciones y la inversión extranjera en los sectores agropecuario, forestal y de pesca;*
 - XXX. *Actualizar el inventario estatal de los recursos e infraestructura hidráulica, agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y de acuicultura existentes, y llevar a cabo el control estadístico de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras, de acuicultura y agroindustriales en el Estado, en coordinación con las autoridades y dependencias competentes;*
 - XXXI. *Fomentar, promover, apoyar y coordinar, la organización de los productores, para facilitarles el acceso al financiamiento, al crédito, la adopción de innovaciones tecnológicas, la*



- comercialización adecuada de sus productos, y la mejora de los sistemas de producción y administración de sus recursos;*
- XXXII. *Promover ante las diferentes instituciones financieras la asignación de recursos y apoyos crediticios a los productores agropecuarios, forestales y pesqueros de la entidad. De igual forma fomentar la organización de éstos, con el objeto de facilitar la consecución y garantía de dichos recursos, así como el cumplimiento de los proyectos involucrados;*
- XXXIII. *Fomentar la conformación de empresas colectivas y sociales, que permitan a los productores sumar esfuerzos, generar sinergias, y construir economías de escala con el propósito de hacer más eficientes sus esfuerzos productivos y lograr mejores precios por la comercialización de sus productos;*
- XXXIV. *Promover ante las instituciones académicas, de investigación y asistencia técnica, relacionadas con el desarrollo del sector agropecuario, forestal y pesquero del Estado, la realización de los estudios, propuestas y recomendaciones necesarios para la eficaz instrumentación de los proyectos involucrados, así como la formación del personal especializado que se precise para la adecuada ejecución de dichos proyectos;*
- XXXV. *Atender a los criterios y orientaciones conducentes a la participación de la Secretaría en la integración del Padrón Único de Beneficiarios que administra y opera la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; y*
- XXXVI. *Las demás que se prevean en otras disposiciones o le sean encomendadas por el Gobernador.*

Así mismo, este Comité de Transparencia considera pertinente para este caso de estudio las facultades y atribuciones de esta Secretaría descritas en su Reglamento Interior (vigente) publicado el 30 de marzo de 2013 en el Periódico Oficial suplemento 7363 y su Acuerdo modificatorio de fecha 29 de noviembre de 2014 Suplemento 7537; el cual pone a disposición en la liga electrónica <https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SEDAFOP/2017/1/271785.pdf>

Por lo que este Comité de Transparencia en análisis del marco normativo antes descrito es importante hacer mención de los siguientes elementos:

- Dentro de las atribuciones descritas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco publicada el 28 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; no se observa que esta Secretaría participe o tenga atribuciones para atender casos de violencia de mujer en el Estado de Tabasco.
- En las atribuciones descritas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior se observa que las funciones que se realizan en la Dependencia van enfocadas al Desarrollo Ganadero, Forestal y Pesquero.
- En el Reglamento Interior vigente no se encuentra facultad en donde se atribuya la atención o registro de información de tipos de casos de violencia contra la mujer.
- Por lo que este Comité determina que al no contar con algún programa, trámite o información que determine los tipos de casos de violencia contra la mujer, se entiende que tampoco se cuenta con el nombre, número o tipo y/o clasificación de violencia.



Por lo que este Comité de Transparencia, después analizar la solicitud de acceso a la información de acuerdo a la normatividad aplicable para este Sujeto Obligado, considera que no tiene facultades para atender dicha petición; por lo que no existe competencia por parte de esta Secretaría.

Ahora bien, tomando en consideración el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité de Transparencia puede señalar como posible Sujeto Obligado competente en el Gobierno del Estado de Tabasco en materia de atención a la mujer:

Instituto de Estatal de la Mujer (IEM)
Calle Antonio Suárez Hernández No.136
Colonia Reforma, C.P. 86080 Centro, Tabasco, MX
Tel. (993) 3 16 63 51
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

Este Comité de Transparencia, en relación a la solicitud de acceso con número de folio 01388719, emite la siguiente declaratoria:

Acuerdo SEDAFOPE/CT/12/2019

En relación a la solicitud con folio 01388719 del Sistema INFOMEX-Tabasco en donde requirió: "Copia en versión electrónica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado, especificando nombre, número y tipo de violencia". (Sic). Se instruye a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca para que elabore el precedente acuerdo de INCOMPETENCIA porque la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo a sus facultades y/o atribuciones.

Lo anterior, de conformidad al precepto 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así mismo se deberá notificar al solicitante a través del medio requerido dentro del plazo legalmente establecido, tomando como referencia el análisis y resolutive efectuado por este Comité.

Por tanto, no habiendo otro asunto que tratar y para dar por terminado y cumplido el punto del orden del día, se declaró clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 10:02 horas del día 26 de julio del 2019, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.



SEDAFOPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

CT

Comité de Transparencia

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
FORESTAL Y PESCA**

L.C.F. Ernesto Cárdenas Lara
Unidad de Administración y Finanzas
Presidente y Secretario Técnico del Comité
de Transparencia

Ing. Alejandro García Baduy
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura
Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Jesús Antonio Rodríguez Carrera
Unidad de Apoyo Técnico e Informático
Vocal del Comité de Transparencia



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Esta hoja de firma forma parte de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, de fecha 26 de julio del año dos mil diecinueve. (7/7)



SEDAFOP
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

CT
Comité de Transparencia

Fecha: Villahermosa, Tabasco; a 23 de julio 2019

Oficio: SEDAFOPE/CT/35/2019

Asunto: Invitación para sesión 08

Ing. Alejandro García Baduy
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Presente

Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título Segundo denominado "Responsabilidades en materia de Transparencia y Acceso a la Información", Capítulo Tercero "De los Comités de Transparencia", de los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Me permito hacerle una invitación para el viernes 26 de julio del presente año a las 9:00 am horas en la Sala de Juntas en la Dependencia para efectuar una sesión ordinaria del Comité de Transparencia, con la finalidad de atender la siguiente solicitud de transparencia:

Fecha de presentación de la solicitud: 16/07/2019 10:39

Número de Folio: 01388719

Nombre o denominación social del solicitante: La Voz del Sureste

Información que requiere: Copia en version electronica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado, especificando nombre, numero, y tipo de violencia

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


LCF. Ernesto Cárdenas Lara
Presidente y Secretario técnico



RECIBIDO

23 JUL 2019

SEDAFOPE
SUBSECRETARÍA DE PESCA
Y ACUICULTURA



Fecha: Villahermosa, Tabasco; a 23 de julio 2019

Oficio: SEDA FOP/CT/36/2019

Asunto: Invitación para sesión 08

Lic. Jesús Antonio Rodríguez Carrera
Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático
Presente

Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título Segundo denominado "Responsabilidades en materia de Transparencia y Acceso a la Información", Capítulo Tercero "De los Comités de Transparencia", de los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Me permito hacerle una invitación para el viernes 26 de julio del presente año a las 9:00 am horas en la Sala de Juntas en la Dependencia para efectuar una sesión ordinaria del Comité de Transparencia, con la finalidad de atender la siguiente solicitud de transparencia:

Fecha de presentación de la solicitud: 16/07/2019 10:39

Número de Folio: 01388719

Nombre o denominación social del solicitante: La Voz del Sureste

Información que requiere: Copia en version electronica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado, especificando nombre, numero, y tipo de violencia

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


LCF. Ernesto Cárdenas Lara
Presidente y Secretario técnico



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**





Fecha: Villahermosa, Tabasco; a 23 de julio 2019

Oficio: SEDAFOPTABASCO/UT/136/2019

Asunto: Se envía solicitud para análisis

CPF. Ernesto Cárdenas Lara
Comité de Transparencia
Presente

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 16 de julio del presente año, mediante el Sistema de uso remoto Infomex-Tabasco se recibió una solicitud por parte de la persona que se ostenta como La Voz del Sureste; lo cual se requiere lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 16/07/2019 10:39

Número de Folio: 01388719

Nombre o denominación social del solicitante: La Voz del Sureste

Información que requiere: Copia en version electronica de los tipos de casos de violencia de mujer del estado, especificando nombre, numero, y tipo de violencia

Esta Unidad de Transparencia hace de su conocimiento que de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco publicada el 28 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial y su Reglamento Interior vigente; considera que esta Secretaría no es competente para atender dicha petición. Lo anterior, para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.c.p Archivo/Minutario



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

